

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-R129
Versión: 07
Fecha: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA 188520

Objeto de la reunión: INTERVENCIÓN PREVENTIVA COMITÉ DE CONVENCIA LABORAL

Fecha: ABRIL 23 DE 2026

Lugar: ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO

Dependencia: AUDITORIO

Hora de inicio: 8:00 AM

Modalidad:

Nombre del Responsable: Comité de Convencia Laboral - Alcaldes Local Chapinero

X Presencial
Virtual
Telefónica
Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO						TIPO DE VINCULACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA		
						ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA				PROVISIONAL	LIBRE NOMB.
CC	1.032.461.618	John Jairo Arboleda Flórez	—	FDLCH	Contratación	X								X	john.arboleda@go.gov	[Firma]
CC	34946260	Mario Eugenio Pérez S.	—	SGD.	FDLCH AGO 2	X								X	mario.sahado@go.gov	[Firma]
CC	1014280545	Laura E. Díaz A	—	SDG	FDLCH-AGO 1	X								X	laura.diaz@go.gov	[Firma]
CC	1030525081	Lady Navarro D	Lady	FDLCH	Calidad	X								X	lady.navarro@go.gov	[Firma]
CC	1010745722	Juan Pablo Castro	—	FDLCH	Planación	X								X	jpablo.castro@go.gov	[Firma]
CC	11276563	Andrés Gutiérrez Villa	—	FDLCH	Planación	X								X	andres.gutierrez@go.gov	[Firma]
CC	3091217	Jose D. Sanguinetti	—	FDLCH	Planación	X								X	josed.sanguinetti@go.gov	[Firma]
CC	10003616	Alfonso Saldaña	—	FDLCH	Planación	X								X	alfonso.saldaña@go.gov	[Firma]
CC	10343315	Edith Jimenez	—	FDLCH	Planación	X								X	edith.jimenez@go.gov	[Firma]

Ver SIV: M002 Manual de Atención al Ciudadano y Atención al Cliente para personas con discapacidad, disponible en <http://portalgo.gov.co/contenidos/contenidos/Atencion-al-Ciudadano-y-al-Cliente.pdf>

CONSEJO MINISTROS: Queda regida esta lista, conforme a la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 14

CONSEJO DE GOBIERNO: Los datos personales de los funcionarios públicos, incluidos los datos de contacto, deben ser mantenidos en confidencialidad y no deben ser divulgados a terceros. Los datos personales de los funcionarios públicos, incluidos los datos de contacto, deben ser mantenidos en confidencialidad y no deben ser divulgados a terceros. Los datos personales de los funcionarios públicos, incluidos los datos de contacto, deben ser mantenidos en confidencialidad y no deben ser divulgados a terceros.

Verificar la validez de la información y preferencia para personas con discapacidad, disponible en <http://portal.transparencia.gov.co/contenidos/planes-de-trabajo-de-gobierno>

¹ Ver SAC, MINOZ Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en: <http://gub.inecologia.gov.co/contenidos/temas-integrados/sesion-44>

* Ver S.A.T. N002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en <http://gui.gobmexico.gob.mx/co/conten/sistema-integrado-de-gestion-idi>

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI (GDI-1029)
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Cero HOLA 188520

Objeto de la reunión: INTERVENCIÓN PREVENTIVA COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Fecha: ABRIL 23 DE 2026

Lugar: ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERÓ

Dependencia: AUDITORIO

Hora de inicio: 10:00 AM

Hora de finalización:

Modalidad:

☒ Presencial
☐ Virtual
☐ Telefónica
☐ Mixta

Nombre del Responsable: COMITÉ DE CONV. LABORAL - ALCALDESA CHAPINERÓ

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO		CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
						ASESOR	VINCULACIÓN		
						DIRECTIVO			
						PROFESIONAL			
						TÉCNICO/ TECNÓLOGO			
						AUXILIAR			
						CARRERA			
						PROVISIONAL			
						LIBRE NOMB.			
						CONTRATISTA			

91270828	Juan Carlos Neri	SD.C	Alc.											
----------	------------------	------	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

52897120	Yareth Corzo	SD.C	Alc.											
----------	--------------	------	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

23041510	Talia Elisa Murcia	Alc.												
----------	--------------------	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

1030623009	Valeria Lian Lemus	Alc.												
------------	--------------------	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

53093049	Yol Sanabria	Alc.												
----------	--------------	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

102355041	Alfonso Suarez Escobar	Alc.												
-----------	------------------------	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

1018461926	Tobias Candaza	Alc.												
------------	----------------	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

774 378140	David Calbra	Alc.												
------------	--------------	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

1023933224	Santiago Gonzalez	Alc.												
------------	-------------------	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

El presente documento es una copia de la evidencia de la reunión, la cual se encuentra en el archivo adjunto a este correo electrónico. Se informa que la información contenida en este documento es confidencial y no debe ser divulgada a terceros sin el consentimiento expreso de la Alcaldesa de Chapinero.

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Ordago C.I.D. (C.P.D. 1472)
Versión 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso 116.114.188530

Objeto de la reunión: INTERVENCION PREVENTIVA COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Fecha: ABRIL 23 DE 2026

Lugar: ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERÓ

Dependencia: AUDITORIO

Hora de inicio: 10:00 AM

Hora de finalización: _____

Modalidad:

☒ Presencial
☐ Virtual
☐ Telefónica
☐ Mixta

Nombre del Responsable: COMITÉ DE CONV. LABORAL - ALCALDESA CHAPINERO

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Quinteco o legajo)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO		TIPO DE VINCULACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
						ASESOR	DIRECTIVO			
						PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO			
						AUXILIAR				
						CARRERA				
						PROVISIONAL				
						LIBRE NOMB.				
						CONTRATISTA				

CC	1041302968	Jenny Rocío Torres	N.A.	FDLCH.	Contraloría	☒								☒	Jenny Torres	JRTH.
----	------------	--------------------	------	--------	-------------	-------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------------------	--------------	-------

CC	1007010061	Daniela Gotti	N.A.	FDLCH	Dependencia										Daniela Gotti	Daniela Gotti
----	------------	---------------	------	-------	-------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------	---------------

CC	52743165	Natalia Pontón	N/A	FDLCH-RGBA	CADENA Ambiental Apba									☒	3208019515	Natalia P
----	----------	----------------	-----	------------	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------------------	------------	-----------

CC	105380111	Mateo Correa G	N/A	FDLCH	Riesgos			☒						☒	3002360553	Mateo G
----	-----------	----------------	-----	-------	---------	--	--	-------------------------------------	--	--	--	--	--	-------------------------------------	------------	---------

CC	52312234	Marcela López	—	FDLCH	Dependencias			☒						☒	3103119121	Marcela L
----	----------	---------------	---	-------	--------------	--	--	-------------------------------------	--	--	--	--	--	-------------------------------------	------------	-----------

CC	1018408545	Paulina Moreno	—	FDLCH	Gestión Documental									☒	3209682926	Paulina M
----	------------	----------------	---	-------	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------------------	------------	-----------

CC	1032408560	Johana Flórez	—	FDLCH	Seguridad Convivencia									☒	3195521352	Johana F
----	------------	---------------	---	-------	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------------------	------------	----------

CC	1111180550	Karen Stefania Pérez	—	FDLCH	CDI									☒	33116905083	Karen P
----	------------	----------------------	---	-------	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------------------	-------------	---------

CC	1004131319	Ernesto Bonavito	—	FDLCH	Defensorías									☒	3176967762	Ernesto B
----	------------	------------------	---	-------	-------------	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------------------	------------	-----------

CONSENTIMIENTO: Quien suscribe sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verídica. Declara que autoriza, otorga o permite el uso de sus datos personales para el cumplimiento de las funciones y competencias de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que los datos proporcionados serán de carácter confidencial y no serán cedidos, vendidos, transferidos, ni utilizados para fines ajenos a los que fueron suministrados. De igual manera consiente que los datos suministrados serán usados para fines estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el servicio a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: CDD-CPD-R129
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso: HOLA 188520

Objeto de la reunión: INTERVENCIÓN PREVENTIVA COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Fecha: ABRIL 23 DE 2026

Lugar: ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERÓ

Dependencia: AUDITORIO

Hora de inicio: 10:00 AM

Hora de finalización: 11:00 AM

Modalidad:

Presencial

Virtual

Telefónica

Mixta

Nombre del Responsable: COMITÉ DE CONV. LABORAL - ALCALDIA CHAPINERÓ

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO		VINCULACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
						ASESOR	DIRECTIVO			

CC	102041935	Liliana Ramirez		FDLCH	Intervención										X	anpica.ramirez@alcaldia-chapineró.gov.co	
----	-----------	-----------------	--	-------	--------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--

CC	102363996	Cataldy Villabon	-	FDLCH	Presupuesto										X	adun.villabon@alcaldia-chapineró.gov.co	
----	-----------	------------------	---	-------	-------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	---	--

CC	799001281	Patricio Parra		FDLCH	Deportes										X	patricio.parra@alcaldia-chapineró.gov.co	
----	-----------	----------------	--	-------	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--

CC	113638416	Juan J. Vesel		FDLCH	Planearsa										X	juan.vesel@alcaldia-chapineró.gov.co	
----	-----------	---------------	--	-------	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--------------------------------------	--

CC	1000251989	Fabi Benal	-	FDLCH	Participación										X	3106813733	
----	------------	------------	---	-------	---------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	------------	--

CC	79537191	Cesar Valencia		FDLCH	Planearsa										X	3108155479	
----	----------	----------------	--	-------	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	------------	--

CC	10354516	Diego Rojas Peña		FDLCH	Participación										X	diego.rojas@alcaldia-chapineró.gov.co	
----	----------	------------------	--	-------	---------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	---------------------------------------	--

CC	5248639	Liliana Ruiz		FDLCH	Deportes										X	liliana.ruiz@alcaldia-chapineró.gov.co	
----	---------	--------------	--	-------	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--

CC	1030644787	Lucia Cordera		FDLCH	SSJ										X	3197680119	
----	------------	---------------	--	-------	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	------------	--

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conlleva a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Alcaldía de Chapinero, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Responde a su vez que cualquier cambio o actualización de los datos personales, a solicitarlos por escrito a la Alcaldía de Chapinero - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuyo correo electrónico es: go@alcaldia-chapineró.gov.co y no otorga el consentimiento de la Alcaldía de Chapinero a la divulgación de los datos personales, ni a su uso para fines ajenos a los que se le han otorgado. Manifiesta que los datos personales suministrados son de carácter confidencial y a su vez, garantiza que los datos suministrados no serán cedidos, vendidos, alquilados o transferidos a terceros sin el consentimiento expreso y por escrito de la Alcaldía de Chapinero. De igual manera manifiesta que los datos suministrados serán usados para fines estadísticos, de planeación, de control de gestión y en el desarrollo de los servicios públicos y en el cumplimiento de la Alcaldía de Chapinero.

